


| | | | | |
|--|--|---------------|------------------------------------|--|
|  | 2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS-019 |
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013 |
| Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 1 de 2 | |

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 255 DE 2016

PROCESO No: SS16-341

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: DEPROMEDICA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

VALOR INICIAL: \$2.610.000

VALOR ADICIONAL No. 01 : \$1.044.000


Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 13.257.988 de Cúcuta (NS), quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 9 de Febrero de 2016 y posesionado mediante acta N° 6647 de 1 de Abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **DYRLEY ANAIS CARDENAS REYES** con cedula de ciudadanía No. 1.090.467.786 de Cúcuta, obrando como Gerente DEPROMEDICA S.A.S. con Nit. 807.009.235-2 conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 255 de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 255 de 2016, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$2.610.000 .2) Que el contrato inició la ejecución el 26 de Julio de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de salud fundamentado en la necesidad de adicionar el contrato, debido a la alta demanda de pacientes, que por su condición clínica han requerido la utilización de este material médico, lo que ha conllevado a su agotamiento paulatino. Por lo anterior resulta pertinente añadir recursos al presupuesto del contrato, a fin de contar con suficientes existencias y de esta manera garantizar la prestación del servicio público esencial de salud en términos de calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 255 de 2016 en UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.044.000)M/CTE., Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 255 de 2016 en la suma de UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.044.000) M/CTE. al valor inicialmente establecido de \$2.610.000 para un valor total del contrato en TRES



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
 Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación
de Norte de
Santander**

| | | | | |
|--|--|---------------|--------------------------------|--|
|  | 2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | CODIGO DEL FORMATO | ABS-FO-BS-019 |
| ELABORO | VERIFICÓ | APROBÓ | VERSIÓN DEL FORMATO: 01 | FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013 |
| Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC | Coordinador GABYS | Gerencia | Página 2 de 2 | |

MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.654.000) MCTE., correspondiendo a la adición No. 01 las siguientes especificaciones, cantidades y valores :

| CODIGO | PRODUCTO | MARCA | EMBALAJE | PRECIO UNITARIO | CANTIDADES A ADICIONAR | VALOR A ADICIONAR |
|--------|---|-------|----------|-----------------|------------------------|-------------------|
| 20220 | CUCHILLA DERMATOMO MANUAL HG- 025-10J REF BA 714R | BRAUN | UNIDAD | \$52.200 | 20 | \$1.044.000 |

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 255 de 2016 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, Disponibilidad Presupuestal No. 941 del 09/09/2016. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 255 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **Veinte (20) días del mes de Septiembre de 2016.**

EL CONTRATANTE


JUAN AGUSTIN RAMIREZ-MONTOYA
Gerente

EL CONTRATISTA


DYRLEY ANAÍS CARDENAS REYES
R/L DE PROMEDICAS S.A.S.

Revisó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinadora GABYS
Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyecto: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación
de Norte de
Santander**